



Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, 21 de marzo de 2024

CIRCULAR N° 2672

Ref.: ENTRENADORES LICENCIA OFI

COMPLEMENTO

Señor Presidente:

En relación con la Circular 2671, en Consejo Ejecutivo resolvió aclarar y complementar lo establecido:

- a) Ámbito de validez - Además de quedar habilitados a nivel de los torneos locales de las Ligas se extiende a los torneos a nivel sectorial cuando actúen en Clubes que pertenezcan a la Liga por la que hacen el curso
- b) Habilitación provisoria - Se extiende la posibilidad de solicitar (a través de la Liga) una habilitación provisoria para actuar en el ámbito de aplicación establecido a las personas que actualmente estén cursando la Licencia B.
- c) Documentación - Las Ligas deben enviar las inscripciones, con toda la documentación exigida (escaneada), al mail licenciaofi@ofi.com.uy en el plazo establecido.

Saluda atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente